



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 81

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

Original

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2015-00458-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JESUS ARIAS MEJIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES " COLPENSIONES "	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. ROCIO BALLESTEROS PINZÓN, APODERADA JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	<b>HERNANDO - AYALA PEÑARANDA</b>

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 25 Noviembre de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 25 Noviembre de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

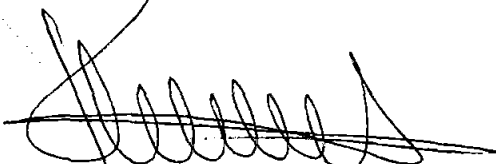
  
ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS  
Secretaria General

PAGINA

1



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 25 Noviembre de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.R.A.C.A.

  
**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*